



Murcia, a 24 de junio de 2020

REUNIDOS

De una parte D. Víctor Martínez Muñoz, en calidad de Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, actuando en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2019, y

De otra, _____, con NIF _____, actuando en representación, como administrador único, de la sociedad mercantil IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U., con C.I.F. nº: A-48.283.964 y domicilio social en Avda. Zarandoa nº 23, 48015, Bilbao, según consta escritura pública otorgada ante el notario de Bilbao D. Alfonso Batalla de Antonio del Ilustre Colegio del País Vasco, de fecha 16 de octubre de 2017 y bajo el nº de protocolo 2168.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. Por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de fecha 25 de Septiembre de 2019, se aprueba el inicio del expediente de contratación de servicios denominado "**DETERMINACIÓN DE NIVELES DE FONDO Y NIVELES GENÉRICOS DE REFERENCIA DE METALES PESADOS Y OTROS ELEMENTOS TRAZA EN SUELOS, ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**", con un presupuesto neto de 269.421,48 euros, más 56.578,51 euros correspondiente al 21% en concepto de IVA, lo que hace un total de 325.999,99 euros.
2. Por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería Pesca y Medio Ambiente de fecha 20 de noviembre de 2019, previo informe favorable de la Intervención Delegada, se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y se autoriza el gasto al que asciende la presente licitación con cargo a la aplicación presupuestaria 17.06.00.442A.649.00, proyecto de inversión 43848, financiado al 80% con fondos FEDER y 20% con fondos propios de la CARM, con cargo al ejercicio 2020, CPV 71356300.
3. Previa la tramitación del correspondiente procedimiento que, en este caso, ha contado con el consentimiento expreso de todos los interesados en el expediente para continuar con ella sin que le afectase la suspensión de plazos administrativos establecido por el RD 463/2020, la adjudicación del contrato ha sido acordada por Orden de fecha 1 de junio de 2020 a favor de

24.06.2020 11:47:50

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a36f6317-35f1-5c9e-b621-90205913467





la mercantil IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U., reajustándose las anualidades inicialmente previstas y establecidas en la Orden de aprobación del expediente, en concordancia con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CLÁUSULAS

Primera.- La mercantil IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U., con C.I.F. nº: A-48.283.964, se compromete a la realización del contrato "**DETERMINACIÓN DE NIVELES DE FONDO Y NIVELES GENÉRICOS DE REFERENCIA DE METALES PESADOS Y OTROS ELEMENTOS TRAZA EN SUELOS, ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**", con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas redactados para esta contratación y a ejecutar todas las mejoras ofrecidas y que han sido determinantes de la adjudicación a su favor, como son:

- realizar 550 muestras que incluyan la determinación conjunta de TPHs, PCB's y pesticidas organoclorados.
- la creación de una App para dispositivos móviles, en concordancia con el desarrollo de la aplicación Web objeto de este contrato, en la que los ciudadanos puedan consultar, a partir de una localización concreta, el NGR en los suelos circundantes a esa localización, el inventario de suelos contaminados, buzón de sugerencias, u otra información que disponga este centro directivo.

Segunda.- El precio del presente contrato asciende a la cantidad de 207.575,00 euros más 43.590,75 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (251.165,75 euros), correspondiente al ejercicio 2021 y que serán abonados al adjudicatario mediante tres certificaciones, relativas a los tres trabajos conforme al apartado I del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercera.- El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses desde la fecha de la formalización del contrato.

Cuarta.- El plazo de garantía será de un dos (2) meses, a partir de la fecha de entrega y recepción del informe final.

Quinta.- Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, la adjudicataria ha constituido garantía definitiva, por importe de 10.378,75 euros, constituida mediante contrato de seguro, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100000245 y fecha 10 de febrero de 2020.

Sexta.- Si por causas imputables a la adjudicataria se incurriese en mora respecto al cumplimiento del plazo total de ejecución de los trabajos, se podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la Ley 9/2017, de





Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca
y Medio Ambiente



Unión Europea
FEDER

Contratos del Sector Público, en concordancia con lo que determine, en su caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

Séptima.- La legislación aplicable a este contrato es la Ley 9/2017, de 8 de febrero, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley, así como, en lo que pudiera afectarle, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Octava.- Se garantiza, por parte de la adjudicataria, el cumplimiento estricto de todo lo ofertado por ella en esta licitación y la absoluta confidencialidad de datos e informaciones que, siendo propiedad de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente deban ser manejadas por el personal de dicha empresa en el ejercicio de las actividades objeto del presente contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Para la debida constancia de todo lo convenido, el presente contrato, que se extiende por duplicado y a un solo efecto, se firma por ambas partes en el lugar y fecha al principio señalados.

EL SECRETARIO GENERAL

EL CONTRATISTA

Firmado digitalmente por:

Fecha: 2020.06.24 10:08:03 +01'00'

24.06.2020 11:47:50

MARTINEZ MANDUZ, VICTOR MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a36f6317-b51f-509e-b221-003056934e7



